

AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

OCTUBRE DE 1987 VOLUMEN X No10

CHINA

Tortura y malos tratos

En un informe titulado *China: Torture and Ill-treatment of Prisoners* (China: Tortura y maltrato de presos) publicado el 8 de septiembre, AI afirma que la policía, representantes del Partido Comunista y unidades de las fuerzas de seguridad utilizan persistentemente la tortura a pesar de los esfuerzos del gobierno para acabar con dicha práctica.

El informe describe varios casos individuales así como los esfuerzos de las autoridades chinas para erradicar la tortura y castigar a los responsables. El informe hace referencia a las disposiciones contra la tortura estipuladas en la legislación china, así como a las garantías adicionales que AI considera necesarias para impedir dicha práctica.

En 1985, la prensa china comenzó a publicar numerosos artículos sobre la tortura, destacando a menudo las dificultades del gobierno a la hora de educar a los agentes de policía en el respeto de los derechos humanos fundamentales. El debate sobre la tortura ha continuado durante 1986 y 1987.

En 1986 las autoridades parecían haber decidido que la mejor solución era un "control estricto de la policía". En octubre de 1986 un alto cargo de la judicatura manifestó: "El principal objetivo de la labor de procuraduría para el año próximo consistirá en erradicar la tortura para extraer confesiones, y poner fin a la detención ilegal, al incumplimiento del deber por parte de la policía y a los accidentes causados por negligencia".

En diciembre de 1986, la República Popular China firmó la Convención contra la Tortura u Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, iniciativa que AI acogió con satisfacción.

La tortura parece practicarse principalmente durante las primeras horas o días de la detención. Las víctimas son, por lo general, presuntos delincuentes que se encuentran a disposición policial, o personas detenidas ilegalmente por representantes del Partido o por miembros de una serie de unidades de seguridad no oficiales. Asimismo, AI ha recibido denuncias de maltrato de presos polí-

cos durante la investigación preliminar.

Los métodos de tortura más comunes consisten en propinar golpes, generalmente mientras la víctima está atada o esposada; colgarla por los brazos; utilizar ciertos instrumentos, por ejemplo, bastones eléctricos; interrogarla sin parar día y noche; causarle fuertes dolores por medio de las esposas. Ha habido detenidos con las muñecas esposadas — un brazo detrás de la nuca y el otro doblado hacia la espalda — por periodos de hasta 72 horas, tras lo cual no pueden usar las manos con normalidad durante varios días. Otra forma de tortura, que se aplica como castigo por cometer "graves transgresiones de las normas carcelarias", consiste en confinar al preso en una celda tan pequeña que no le permite ni estar de pie ni acostado.

La prensa china reseña a menudo los casos de funcionarios castigados por torturar o infligir malos tratos, y algunos periódicos y revistas han tomado la iniciativa de dar a conocer casos no resueltos.

Sin embargo, algunos informes

FIJI

Detenciones tras el golpe de mayo

Desde el golpe militar del 14 de mayo en Fiji, AI ha tenido informes de la detención y breve reclusión de más de 100 posibles presos de conciencia.

Entre los detenidos se encontraban ministros del anterior gobierno, sindicalistas, comerciantes y simpatizantes del *Back to Early May Movement* (Movimiento Retorno a Comienzos de Mayo), organización que aboga por el restablecimiento de las instituciones que existían antes del golpe en Fiji. Al parecer, a muchos se los arrestó por actividades no violentas como distribuir peticiones o expresar su apoyo al gobierno depuesto. AI se ha dirigido al gobernador general de Fiji pi-



Refugiado kampucheano en Tailandia. Miles de hombres, mujeres y niños se han convertido en víctimas de violaciones de derechos humanos a medida que los gobiernos de todos los credos políticos han ido encarcelando a sus ciudadanos por mantener opiniones divergentes, los han juzgado sin las debidas garantías o los han recluso sin juicio previo, a menudo en condiciones espantosas. Desde mediados de los 70, millones de personas han huido de la persecución en más de 30 países. Muchos gobiernos se preocupan hoy más de negar asilo a los refugiados políticos que de tratar de poner fin a la persecución que los convirtió en refugiados. Véase página 8.

muestran discrepancias en el castigo impuesto a funcionarios acusados de torturar. El *China Legal News* publicó el caso de un policía que fue condenado a seis meses de detención penal por torturar a 10 personas, siendo éste el castigo mínimo para tal delito. La condena parece particularmente le-

ve comparada con otras dictadas para un solo caso de tortura.

AI considera que la legislación china actual no ofrece suficientes salvaguardias contra la tortura y recomienda en su informe que se revise la legislación y los procedimientos para prevenir, investigar y castigar dicha práctica. □



Suva, Fiji: manifestación contra el golpe militar de mayo.

diendo que nadie sea detenido o encarcelado por ejercitar su derecho a la libertad de expresión.

Las detenciones — por la policía y miembros de las Reales Fuerzas Militares de Fiji — se acogen a la legislación de emergencia promulgada por el gober-

nador general inmediatamente después del golpe. Los detenidos pueden pasar de 45 min. a cuatro días sin cargo, y seguidamente se les deja en libertad. A algunos no se les ha permitido ponerse en contacto con familiares ni abogados después de su detención. □

La pena de muerte

Al tuvo conocimiento de que, en julio de 1987, 57 personas fueron condenadas a muerte en 17 países, y se realizaron 54 ejecuciones en 11 naciones.



La policía antidisturbios rodea a los presos amotinados en la Penitenciaría del Estado de São Paulo el 29 de julio.

BRASIL

Denuncias de tortura y homicidios

En julio, AI solicitó a las autoridades del estado de São Paulo que ordenaran una investigación en torno a las denuncias de tortura en la Casa de Detenção, prisión ubicada en el centro de São Paulo, y que alberga a más de 6.000 delinquentes comunes.

En junio, algunos presos se dirigieron a las autoridades pidiendo que se investigaran denuncias de uso regular de la tortura por parte de ciertos funcionarios de la prisión.

A mediados de agosto AI pidió una indagación judicial de las denuncias que acusaban a la policía antidisturbios de sacar de sus celdas, torturar y dar muerte deliberadamente a los presos de la contigua Penitenciaría del Estado tras haber sofocado un motín en la prisión el 29 y 30 de julio. Según las cifras oficiales, 30 presos y un

guardia resultaron muertos.

Se afirma que ésta no es la cifra real de presos muertos y que se sacaron algunos cadáveres de la prisión en secreto durante la noche. AI solicitó que se formara una comisión de investigación para establecer el número total de muertos y el paradero de todos los presos que posteriormente fueron sacados de la prisión.

A finales de agosto AI recibió nuevos informes de represalias, entre ellas, palizas a los presos en la Casa de Detenção y en la Penitenciaría del Estado de São Paulo. □

SURINAME

Matan a civiles desarmados

Cakwa Kastiel, de tres años de edad, fue asesinado en los brazos de su madre. Soldados surinameses le pegaron un tiro cuando atacaron su pueblo en busca de un grupo armado de la oposición conocido como "comando de la jungla".

Misidjan Divinjo figuraba entre unas 35 personas asesinadas en Mooiwana, un pueblo de la región oriental de Suriname. Los soldados le dispararon y acabaron de matarle a machetazos.

A Henkie Maisa, de 16 años de edad, lo mataron a tiros en su casa en la capital del país, Paramaribo. Los soldados que le dispararon no dieron ninguna explicación de por qué habían venido a por él.

Éstas son sólo tres de las vícti-

mas de una serie de matanzas indiscriminadas de civiles desarmados perpetradas por el ejército surinamés desde julio de 1986, fecha en que el gobierno inició las operaciones de contrainsurgencia contra el comando de la jungla.

En un nuevo informe, publicado el 22 de septiembre, AI publica relatos de violaciones de derechos humanos obtenidos en entrevistas con refugiados surinameses en la Guayana Francesa. □

URSS

Izvestia denuncia excesos de la psiquiatría en la URSS

El periódico oficial *Izvestia* denunció el 11 de julio que los ciudadanos soviéticos pueden ser internados contra su voluntad en hospitales psiquiátricos sin causa médica y que la ley no prevé ningún tipo de recurso. *Izvestia* también acusó a los psiquiatras soviéticos de arrogancia y señaló que temen la publicidad porque "complicaría su labor".

En un artículo titulado "Indefensos", el periódico citó los casos de dos mujeres confinadas sin razón. Una — dada de alta en mayo — había pasado cuatro años en un hospital psiquiátrico tras haberse quejado ante funcionarios del Partido Comunista del tratamiento que se le dispensó para el cáncer. El Ministerio de Salud confirmó sus quejas posteriormente.

AI ha manifestado reiteradamente su preocupación ante lo inadecuado de los procedimientos de confinamiento forzado en la Unión Soviética, que han hecho posible que las autoridades internen en hospitales psiquiátricos a disidentes políticos o religiosos por el solo hecho de serlo.

El ataque de *Izvestia* va dirigido contra el procedimiento de confinamiento civil según el cual los enfermos mentales pueden ser confinados sin cargos en un hospital si representan una amenaza física para otros o para sí mismos. Según una Disposición Oficial de 1971 del Ministerio de Salud de la URSS, un solo psiquiatra puede confinar a alguien, con la ayuda de la policía si es necesario. Oficialmente, una comisión de tres médicos debe revisar cada confinamiento civil en un plazo de 24 horas, pero, fuera de esto, no existe recurso contra el confinamiento arbitrario.

Izvestia sostiene que la Disposición no sólo es inadecuada, sino que además se hace caso omiso de ella. Muchas personas han sido confinadas sin ningún indicio de peligrosidad, y en muchos hospitales ninguna comisión médica revisó los confinamientos. Por ejemplo, en el caso de la mujer citada anteriormente, tanto los psiquiatras como la policía obedecían órdenes de un funcionario del Partido Comunista de Leningrado, al igual que el Procurador al que la mujer apeló posteriormente.

Con vistas a incrementar las

garantías contra el confinamiento arbitrario, *Izvestia* insta a que se reemplace la Disposición con una nueva ley que sería obligatoria para los funcionarios. El periódico señala que se abandonaron los intentos de promulgar tal ley en 1977 por presiones de un prominente psiquiatra.

Organismos de renombre como la Asociación Psiquiátrica Mundial han condenado el uso político de la psiquiatría en la URSS. La tradicional respuesta soviética ha consistido en calificar de propaganda hostil las acusaciones de mala conducta profesional. Sin embargo, desde enero han aparecido por lo menos siete artículos en revistas médicas y en la prensa, que ponen al descubierto la corrupción existente en la profesión psiquiátrica.

Una investigación criminal iniciada en 1985 condujo a la detención de psiquiatras del Instituto de Psiquiatría Forense de Serbsky y del Centro de Investigación de Salud Mental (dos de las más prestigiosas instituciones de la profesión). Entre los profesionales que han sido objeto de críticas figuran el Dr. Eduard Babayan, prominente defensor de la psiquiatría soviética en el extranjero. □

TAIWÁN

Fin de la ley marcial

El 15 de julio vio el fin de la ley marcial, vigente en Taiwán desde 1949, lo que pone término al procesamiento de civiles por tribunales militares y restaura la libertad de prensa y el derecho a formar partidos políticos, a manifestarse y a declarar huelgas.

Una nueva Ley de Seguridad Nacional exige que las asambleas y manifestaciones no violen la constitución ni aboguen por el comunismo o la secesión. En opinión de AI, esta restricción podría conducir a la detención de posibles presos de conciencia.

También se declaró una amnistía, quedando en libertad 15 presos políticos, y reduciéndose las condenas de la mayoría de los 30 presos políticos restantes. AI persiste en sus esfuerzos para que se libere a cinco de ellos (presos de conciencia) y para descubrir la razón de la reclusión del resto. □

Burundi

Se cree que el padre Jean-Baptiste Ndikuriyo, preso de conciencia del mes (*Boletín de AI*, septiembre de 1987) es uno de los varios cientos de presos políticos puestos en libertad en Burundi después del golpe militar que derrocó al gobierno del presidente Jean-Baptiste Bagaza el 3 de septiembre. □

LA SEMANA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

“Me quitaron el deseo de vivir”

La desesperación de pasar años en prisión

Un abogado de Somalia lleva 12 años recluso — sin cargos ni juicio — por negarse a unirse o a apoyar al partido político gobernante. La mayor parte de los cinco años anteriores también los había pasado en prisión por motivos similares. Yusuf Osman Samantar (conocido como *Berd'ad*) se encuentra recluso en confinamiento solitario permanente en una cárcel de máxima seguridad. Tiene 55 años.

Su mal estado de salud es crónico. Padece parálisis parcial en la pierna izquierda, una enfermedad hepática y úlceras. La atención médica que recibe es inadecuada.

Durante los años en confinamiento solitario no se le ha permitido ver a su familia ni escribirse con ella. No le permiten que lea



Yusuf Osman Samantar, un abogado que lleva 12 años confinado en solitario sin haber comparecido nunca ante un tribunal. Durante todos estos años se le ha prohibido todo contacto con su familia.

nada ni que vea a su abogado.

El caso de Yusuf Osman Samantar es uno de los que AI está destacando durante el mes de octubre para atraer la atención internacional sobre la penosa situación del encarcelamiento prolongado, o de los presos reclusos indefinidamente sin acusación ni juicio, que ni siquiera saben si recuperarán la libertad.

Fue para ayudar a estos presos que, en 1961, nació AI. Veintiséis años después, el problema per-



Un “campo de reeducación” de la provincia de Dong Nai, Viet Nam. Miles de ex-miembros del Ejército de la República de Viet Nam y funcionarios del gobierno han sido reclusos sin acusación ni juicio en estos campos; algunos han pasado en ellos hasta 12 años.

manece. Las barreras que crean el secreto, el aislamiento y el temor, la mordaza que impone la legislación estatal o el decreto gubernamental, conducen al encarcelamiento prolongado, a menudo sin que se haya cometido delito alguno.

Lu Hsiu-Lien es abogado, escritora y la feminista más destacada de Taiwán. En 1980 la condenaron a 12 años de cárcel por sedición, a raíz de un mitin en el Día de los Derechos Humanos — que finalizó en enfrentamientos violentos con la policía — en el

“Ojos azules, lacrimosos y vacíos, fijos en alguna escena lejana que es sólo real en lo más recóndito de su mente. Se sienta bajo el sol y recuerda otros tiempos. Nos hace sentir incómodos. Es un hombre diferente a sus compañeros, un extraño a la vida del otro lado de los muros de la prisión. Hace tiempo la vida de la prisión lo envolvió en su triste monotonía. Hoy, en sus últimos años, incluso la vida de la prisión lo ha dejado de lado. Este anciano es la insignia de nuestra impotencia.”

Así describió un recluso de una cárcel de Estados Unidos a un preso que cumple una larga condena.

Encarcelados por sus creencias

Recep Maraşlı: condenado a 36 años de cárcel. Tiene 31 años y lleva seis encarcelado. ¿Qué hizo para merecer pasar los mejores años de su vida en prisión? Su “delito” principal fue publicar libros sobre la minoría curda en Turquía.

Por todo el mundo, hombres y mujeres como Recep Maraşlı pasan años en prisión por sus ideas. Ideas que los gobiernos temen. Ideas que los gobiernos desean que el resto del mundo olvide.

que había pronunciado un discurso.

Lu Hsiu-Lien fue incomunicada e interrogada durante un periodo prolongado, tras lo cual, señaló, se vio “forzada a confesar cosas que ni conocía ni había hecho.” Enferma y ante la perspectiva de pasar años en la cárcel, “me quitaron el deseo de vivir . . . me hicieron creer que no había forma de que sobreviviera.”

“Me mostraron un retrato de un preso ejecutado el año anterior . . . luego me pidieron que escribiera mi testamento . . .” Le hicieron leer una nota escrita por la

compañía de pompas fúnebres a la familia del preso ejecutado. “ . . . Me dijeron que mi familia recibiría un nota similar. Realmente no les creí, pero al mismo tiempo no deseaba seguir viviendo.”

En la Unión Soviética, 450 personas por lo menos se encuentran encarceladas por sostener o actuar según opiniones que critican la forma en que se administra el país.

Vladimir Maksimov fue encarcelado por primera vez cuando tenía 17 años. Hoy tiene 67 y ha pasado la mayor parte de los últimos 50 años en prisión. 39 de ellos en un hospital psiquiátrico especial.

Se le ha encarcelado durante medio siglo simplemente por criticar a las autoridades y por contar a los periodistas el trato recibido en el hospital psiquiátrico.

AI cree que Vladimir Maksimov se encuentra en la actualidad en el hospital psiquiátrico especial de Sychovka. No se ha fijado fecha para su puesta en libertad.

Es difícil obtener información acerca de estos casos. Los presos en los hospitales psiquiátricos especiales de la URSS se encuentran prácticamente incomunicados, estrictamente vigilados, en su mayoría en salas cerradas con llave. Sólo les permiten visitas de familiares íntimos, y Vladimir Mak-



Presos de la Cárcel Militar de Diyarbakir, Turquía. Se ha encarcelado a muchos presos turcos durante años por ejercitar su derecho a la libertad de expresión. Son más de 48.000 los presos condenados en juicios injustos por tribunales militares, desde la imposición de la ley marcial.

simov no tiene ninguno. Los presos sólo pueden usar lápices y papel con permiso del médico y les censuran todas las cartas. A muchos los han castigado con drogas o golpes por poseer un diario personal o tratar de enviar cartas subrepticamente.

¿Sorprende, pues, que hombres y mujeres internados en tales instituciones escriban cartas como ésta de Nizamettin Akmetov, recluido en el hospital psiquiátrico especial de Alma-Ata?

“Tengo miedo al escribirte, amigo mío. Temo que leas mi carta como si viniera de una casa de locos... Pero temo aún más que usen las drogas más fuertes y me transformen en un idiota, que ni siquiera podrá morir con todos sus sentidos intactos... Nunca he sufrido tanto, ni nunca ha sido mi situación tan desesperada. Me han desposeído de derechos, despersonalizado, totalmente deshumanizado.

“Cuando muera o me vuelvan loco — ése será el fin. Incluso aunque no suceda de forma humana, le sucederá a un ser humano... y me gustaría que se hablara de mí y se me recordara como a un ser humano.”

Casos desconocidos

El caso de Nizamettin Akmetov tiene un final feliz. Lo liberaron este año. A sus treinta y tantos años ha pasado más de 15 en cárceles, campos de trabajos forzados y salas psiquiátricas de la URSS, simplemente por criticar a las autoridades.

Su historia ilustra una de las dificultades de prestar ayuda a tales presos: que se desconoce su penosa situación. Su caso sólo salió a la luz años después de que lo encarcelaran, cuando se descubrió una nota escrita por él y

otro preso, en un cargamento de madera exportada desde Siberia a la República Federal de Alemania. Titulada “¿Necesitamos vuestra ayuda!”, la nota solicitaba apoyo internacional para los presos políticos soviéticos.

La falta de información constituye a menudo un obstáculo para ayudar a los presos que cumplen condenas largas. Con frecuencia les resulta difícil o imposible dar a conocer su situación. Las autoridades pueden incomunicarlos o confinarlos en solitario. Pueden controlar estrictamente las visitas y censurar las cartas y otras formas de comunicación.

La reclusión en régimen de incomunicación se practica en muchos países. Puede ser una experiencia aterradora y desmoralizadora, y muy fácilmente se transforma en una oportunidad para torturar. Encarcelados en secreto, sin derecho a ver a abogados, familiares o amigos, los presos no tienen forma de decirle al mundo lo que les ocurre. A menudo los gobiernos recurren a la incomunicación para quebrantar la resistencia de los presos y obligarles a confesar delitos que no han cometido. Se ha encarcelado a personas durante años basándose exclusivamente en tales confesiones.

Rehusar acceso a ciertas zonas del país es otra forma utilizada por los gobiernos para impedir que se informe de tales casos. Poco se sabe de miles de personas que han estado recluidas durante años en “campos de reeducación” en países como Viet Nam, porque las autoridades no permiten a periodistas, miembros de organizaciones internacionales u otros visitantes, adecuado acceso a los lugares en que se encuentran recluidas.

CASO DE APELACIÓN: LIBIA

Se desconoce la suerte de nueve estudiantes

La suerte de nueve estudiantes universitarios encarcelados en 1977 preocupa a AI. Han transcurrido varios años desde que la organización recibiera noticias de ellos y desconoce su paradero o si están vivos.

Fueron detenidos por primera vez en 1976, cuando los estudiantes de la Universidad de Bengazi protestaban por la interferencia del gobierno en las elecciones de la federación de estudiantes.

Policías de civil interrumpieron una asamblea estudiantil y unos días después, cuando los estudiantes se manifestaron en protesta, la policía les disparó, dando muerte a dos e hiriendo a otros. Unos 500 fueron detenidos y recluidos cerca de un mes. Estudiantes libios en el extranjero reaccionaron con “sentadas” en varias embajadas. El gobierno respondió cancelándoles las becas.

En abril de 1976 los estudiantes de la Universidad de Bengazi se manifestaron para que se restituyesen las becas. La policía volvió a dispararles y durante los disturbios que siguieron, los estudiantes incendiaron la sede de la Unión Árabe Socialista, la única organización política legal en Libia, pidiendo la dimisión del coronel Gaddafi. Entre 60 y 90 fueron detenidos y posteriormente puestos en libertad.

En febrero de 1977 algunos estudiantes fueron detenidos de nuevo y procesados a puerta cerrada ante el Tribunal del

Pueblo, acusados, entre otras cosas, de pertenecer a una organización política ilegal. A dos se les impuso la pena de muerte y a nueve condenas de ocho años a cadena perpetua. Ninguno tuvo derecho de apelación.

El 7 de abril de 1977 se llevaron a cabo las ejecuciones de los dos estudiantes condenados a muerte, las primeras en Libia desde 1954. Los otros nueve fueron trasladados a la Prisión al-Kuwaifiy-yah en Bengazi. Según parece, algunos fueron torturados.

Tres de los nueve, Idris Sulayman al-Layas, Mahir Bu Shrida y Bashir Jarbu', debían haber quedado en libertad en 1985. Mustafa Husayn al-Far, al-Sanussi Habib al-Huni, Rida Bin Musa y Mansur Bu Shanaf recibieron sentencias de 15 años de cárcel. Nur al-Din al-Maqli y Khalid al-Turjman cumplen cadena perpetua.

● Rogamos envíen peticiones, cortésmente redactadas, solicitando que se esclarezca la suerte de estos presos y que sean inmediata e incondicionalmente liberados, de encontrarse aún en prisión, a: Excmo. Sr. Coronel Muhammad al-Gaddafi/Líder de la Revolución/Oficina del Líder de la Revolución/Tripoli/Libia. □

CASO DE APELACIÓN: TURQUÍA

Editor encarcelado 36 años

Recep Maraşlı, curdo, ha sido condenado a 36 años de cárcel, principalmente por publicar libros acerca de la minoría curda de Turquía.

En Turquía viven unos ocho millones de curdos, pero esta minoría étnica no está reconocida oficialmente por las autoridades y no se le permite mantener una identidad cultural propia. Está prohibido hablar la lengua curda en público.

Recep Maraşlı, de 31 años, comenzó su carrera como editor en 1975 en la Editorial Komal — que se especializaba en libros acerca de la minoría curda. En 1978 lo detuvieron y recluyeron durante ocho meses debido a su trabajo, pero a pesar de ello al año siguiente compró la compañía. Al imponerse la ley marcial en 1980 la compañía cesó.

Recep Maraşlı fue detenido de nuevo en enero de 1982, y desde entonces ha sido declarado culpable por los tribunales militares de Estambul y Diyarbakir de “debilitar los sentimientos nacionales”, “insultar la memo-

ria de Atatürk” e “incitar al separatismo”, entre otros cargos.

En un juicio lo condenaron a dos años por la declaración de descargo del juicio anterior. Sus condenas de prisión suman 36 años, y deben ser cumplidas consecutivamente. El Tribunal Militar de Apelación las ha confirmado todas.

Recep Maraşlı participó en varias huelgas de hambre en la Cárcel Militar de Diyarbakir en protesta contra la tortura y las condiciones carcelarias inhumanas. Durante la última, que finalizó en marzo de 1984, tuvo que ser hospitalizado en estado grave. Su estado de salud ha sido precario desde entonces.

● Rogamos envíen peticiones, cortésmente redactadas, solicitando su libertad inmediata e incondicional a: Primer Ministro Turgut Özal/Basbakanlik/Ankara/Turquía. □

CASO DE APELACIÓN: ETIOPIA

Siete años sin acusación ni juicio

Tsehai Tolessa ha pasado siete años en la cárcel. No ha sido acusada ni procesada, y las autoridades nunca han explicado la razón de su detención.



Fue arrestada en febrero de 1980 en Addis Abeba con varios centenares de miembros del grupo étnico oromo que se sospecha apoyan al Frente Oromo de Liberación (FOL), organización armada de oposición.

Siete meses antes de su detención, en julio de 1979, hombres armados no identificados, que se cree eran agentes del gobierno, la secuestraron a ella y a su esposo, el reverendo Gudina Tumsa, en Addis Abeba. La dejaron en libertad al cabo de unas horas, pero su esposo desapareció y el gobierno no ha proporcionado ninguna explicación satisfactoria.

Tsehai Tolessa se encuentra en la sección de mujeres de la Prisión Central de Addis Abeba. Su prolongada reclusión sin acusación ni juicio es ilegal.

Trascendió que la torturaron tras su detención pero, según parece, actualmente está recibiendo un trato relativamente aceptable en la Prisión Central.

● Rogamos envíen peticiones, cortésmente redactadas, solicitando su liberación inmediata e incondicional a: Excmo. Sr. Mengistu Haile-Mariam/Jefe de Estado/Oficina del Jefe del Estado/Addis Abeba/Etiopía. □

Reclusión sin juicio previo

En muchos países hay hombres y mujeres encarcelados desde hace años sin haber comparecido nunca ante un tribunal. En la mayoría de los casos no se les ha acusado ni procesado porque las autoridades no tienen de qué acusarlos. Muchos se encuentran presos solamente porque fueron miembros o simpatizantes de gobiernos anteriores.

Ésta es la penosa situación de 10 miembros de la antigua familia real etíope, reclusos desde el derrocamiento de la monarquía 13 años atrás. Ésta es también la penosa situación de miles de detenidos para ser "reeducados" en Viet Nam y Laos. A menudo se encuentran reclusos en campos aislados y remotos, lejos de los pueblos y ciudades principales.

"¿Te imaginas lo que representa que te encierran para toda la vida? Los sueños se transforman en pesadillas, los castillos en el aire se esfuman. No puedes pensar sino en fantasías y acabas volviéndole la espalda a la realidad y viviendo en un mundo de artificio, deformado. La luz del día no llega al mundo del condenado a perpetuidad. Todo es oscuridad y de ella aprendemos a vivir en un mundo propio, un mundo de artificio."

En algunos países hay presos reclusos a pesar de haber cumplido ya sus condenas. Soh Joon Shik, de la República de Corea (Sur), es uno de ellos. Deberían haberlo liberado hace casi 10 años pero continúa encarcelado porque se niega a firmar una declaración diciendo haberse convertido al "anticomunismo". Lo condenaron a siete años de cárcel en 1971 tras declararlo culpable de espiar para la República Popular Democrática de Corea (Norte) y de instigar manifestaciones estudiantiles antigubernamentales a instancia de aquel país. Soh Joon Shik negó los cargos.

Cuatro ex-oficiales del ejército de Siria se encuentran en la misma situación. Husain Tahir Zaidan, Mahmud Muhammad al-Fayyad, Mustafa Tawfiq Fallah y Jalal al-Din Mustafa Mirhij cumplieron sus condenas de 15 años de cárcel en mayo de 1985 pero siguen reclusos. Los cuatro formaban parte de un grupo de 350 personas detenidas en mayo de 1970. Todos eran miembros o simpatizantes del gobierno Baas que detentó el poder hasta el golpe de 1966. Se los acusó de conspirar para derrocar al gobierno con ayuda iraquí.

Al expirar las condenas los cuatro hombres fueron trasladados de la prisión militar al-Messe a un centro de detención en Damasco. Retornaron a la prisión militar en octubre de 1985 y continúan allí en la actualidad.



Lee Shim-bom, estudiante de Derecho de la Universidad Nacional de Seúl en la República de Corea (Sur), fue arrestado en junio de 1980 y condenado por un tribunal militar a 12 años de cárcel (posteriormente reducidos a ocho), por organizar manifestaciones estudiantiles. Cuando lo llevaron a prisión, padecía fuertes dolores, atribuidos a los golpes que recibió durante el interrogatorio. Al lanzó un llamamiento mundial en su favor y una campaña para obtener su libertad incondicional basándose en que era preso de conciencia, encarcelado por el ejercicio no violento de los derechos humanos. Obtuvo la libertad a raíz de una amnistía presidencial en diciembre de 1982 y actualmente se encuentra en los Estados Unidos. En una conferencia de prensa de AI en California declaró: "Vuestros esfuerzos y oraciones me salvaron la vida y gracias a vuestro apoyo tengo la oportunidad de vivir como un ser humano."

Los efectos de pasar años en prisión

Napoleón Ortigoza, de 56 años, ha pasado más de la mitad de su vida adulta como preso de conciencia. El ex-capitán del ejército paraguayo fue acusado en 1962 de participar en una conspiración para derrocar al gobierno, cargo del que era inocente. Lleva 24 años encarcelado, en su mayor parte en confinamiento solitario.

A comienzos de este año, Napoleón Ortigoza solicitó ser puesto en libertad, solicitud que fue denegada porque había intentado suicidarse varias veces durante su encarcelamiento. Su estado gene-

ral ha empeorado desde entonces. Padece insomnio y ataques de histeria. No se le brinda ningún tipo de atención médica y su salud se está deteriorando.

Es fácil comprender que la tortura física puede causar dolores y sufrimientos duraderos a sus víctimas. Pero la crueldad psicológica puede tener efectos igualmente dañinos. Y mantener a una persona en confinamiento solitario por largos periodos es cruel. Si bien las condiciones específicas varían de un país a otro, algunos presos en confinamiento solitario no ven más que a sus guardias y pasan la mayor parte de las 24 horas del día encerrados.



Algunos de los acusados en el juicio "7 de abril" en Italia. Se los detuvo en 1979 y en junio de 1984; 68 de los 71 acusados recibieron condenas por un total de 500 años de cárcel en primera instancia. AI estimó que los procedimientos trasgredían las normas jurídicas internacionales porque no habían tenido un juicio justo dentro de un plazo de tiempo razonable. En una audiencia de apelación que finalizó en junio de este año se absolvió a la mayoría de los acusados. Algunos habían pasado más de cinco años en prisión esperando el primer veredicto.

LIBERTAD AL CAPITAN NAPOLEON ORTIGOZA



Napoleón Ortigoza, retratado arriba en un cartel que exigía su libertad, ha pasado la mayor parte de los últimos 24 años en confinamiento solitario en una celda paraguaya. Se supo que padecía trastornos mentales desde hacía varios años sin que se le hubiera brindado atención médica. AI lo ha adoptado como preso de conciencia y considera de carácter urgente su puesta en libertad.

Este relato de lo que les sucede a los presos en tales condiciones procedió de una mujer encarcelada en Irán:

"De los 14 meses que pasé en prisión, estuve nueve en confinamiento solitario, ya fuere en confinamiento solitario en sentido estricto, o en celdas individuales donde metían a dos o tres personas a la vez. Pero durante esos nueve meses no hubo ningún tipo de contacto con el mundo exterior, nada que leer, nada.

"En ese periodo traté de cuidarme y de conservar mi entereza porque sentía la presión psicológica y un principio de desequilibrio mental. Nadie me había hecho preguntas ni interrogado, aún estaba esperando que alguien lo hiciera, y esto me causó gran ansiedad.

"Todo el tiempo veía cosas extrañas, como imágenes en mi mente y estaba convencida de que todos eran delatores. Imaginé que veía a mi marido y que era un interrogador e incluso, se imagina usted, pensé que hasta mi hijito lo era."

Pasar años en condiciones carcelarias ordinarias también puede tener efectos graves. Un estudio realizado por el Consejo de Europa describió que los presos que cumplían condenas largas padecían "trastornos emocionales, trastornos en la comprensión y capacidad de pensar, regresión infantil en el modo de vivir y dificultad para relacionarse socialmente." Otros efectos eran "una notoria pérdida de eficacia, una disminución de la capacidad de concentración y una considerable pérdida del sentido de la realidad." El informe llega a la conclusión de que la "privación crónica de libertad causa cambios en la personalidad equivalentes a

una disminución de los atributos personales."

Esto difiere enormemente de las normas que establece, por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que se señala: "El régimen penitenciario consistiría en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados . . ."

O de las Normas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas hace más de 30 años e ignoradas aún por muchos gobiernos. Estas disposiciones recalcan que: "El régimen del establecimiento debe tratar de reducir las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida libre en cuanto éstas contribuyan a debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a la dignidad de su persona."

Simplemente desaparecieron

El término "desaparición" se incorporó por primera vez al vocabulario internacional de los derechos humanos a raíz de sucesos en Guatemala, donde tomó proporciones dramáticas en los años sesenta. Entre las personas incluidas en la campaña de octubre de AI, figuran 16 sindicalistas que desaparecieron sin dejar rastro en Guatemala en 1980.

El desaparecido no es la única víctima. También sufren sus amigos y familiares, que pueden pasar años sin ninguna noticia. Por lo general, el desaparecido es el que sostiene económicamente a la familia.

La esposa de un sindicalista que desapareció en Guatemala en 1981, describió estas dificultades a AI. Como su esposo no estaba legalmente muerto, no podía reclamar ni prestación estatal ni beneficio alguno, y se veía obligada a mantener ella sola a sus tres hijos. La mujer comprendió que no debía seguir tratando de averiguar lo que le sucedió a su esposo o, de lo contrario, se arriesgaba a que la mataran o a que la hicieran desaparecer.

"... [Es], hasta cierto punto, torturante también porque aunque se está criando a los hijos, que fue lo que le quedó a uno, también no me olvido de que mi esposo recorrió más de 300 km a pie con los mineros... [y que] lo fueron a sacar y lo metieron preso, le pegaron, en unas condiciones terribles pero que siguió adelante.

"... ¿Cuál es el futuro de un hombre que lucha por la justicia? En estos países el futuro es la muerte. ¿Cuál es el futuro de la familia de los hombres que luchan? Económicamente tal vez una situación mucho más desesperada, que tal vez están gozando los mismos trabajadores a los cuales ellos apoyan, pero en el fondo, a pesar de todo esto, creo

CASO DE APELACIÓN: REPÚBLICA POPULAR CHINA (RPC)

Obispo encarcelado desde 1958

Peter Joseph Fan Xueyan, 79 años, obispo católico de Baoding en la provincia de Hebei, ha estado encarcelado o bajo arresto domiciliario prácticamente desde 1958.

El obispo Fan Xueyan fue uno de los últimos obispos chinos consagrados por el Vaticano en 1951, antes de que las autoridades de la RPC presionaran a la Iglesia católica china para que cortara sus vínculos con Roma. Si bien su condena inicial de 15 años expiró en 1973, lo enviaron a un campo de trabajo donde permaneció hasta 1979, fecha en que regresó a Baoding.

Poco tiempo después de regresar a Baoding, le impusieron arresto domiciliario en una aldea vecina, debido al parecer a su popularidad y a la influencia que ejercía en la diócesis.

Trascendió que a pesar de estar bajo arresto domiciliario llevó a cabo actividades religiosas, incluyendo la ordenación de sacerdotes, sin aprobación oficial. Se cree que esto motivó su segunda detención en 1983. El vicario general de Baoding, Huo Binzhang, y varios sacerdotes y seminaristas fueron detenidos al mismo tiempo.

Tanto Fan Xueyan como Huo Binzhang fueron llevados a juicio a finales de 1983, y sentenciados a 10 años cada uno. Huo Binzhang también había estado antes en la cárcel: tres años a finales de los 60 o principios de los 70.

El 10 de enero de 1984, el ministro de Asuntos Exteriores y el Buró Estatal de Asuntos Religiosos manifestaron que habían sido declarados culpables de "confabulación con fuerzas foráneas para poner en peligro la soberanía y seguridad de la patria."

Según la declaración del Buró Estatal de Asuntos Religiosos,

que... el orgullo de haber sido las compañeras, las madres de los hombres y mujeres tan valientes, nadie nos lo puede quitar."

"Todo lo que habéis hecho merece respeto"

Cuando una persona lleva años privada de libertad resulta difícil mantener el interés del público y la presión sobre su caso. Pero es fundamental continuar recordando a las autoridades que estos presos no han sido olvidados.

A pesar de lo poco gratificante que parezca esta labor, la importancia que tiene es enorme. Ex presos han hecho hincapié una y

a Fan Xueyan lo detuvieron inicialmente porque se opuso a "la decisión de la Iglesia china de adoptar una política anti-imperialista y autónoma" — alusión directa a los vínculos con el Vaticano — y porque se había "negado testarudamente a aceptar" el establecimiento de la Asociación Católica Patriótica China."

Varios informes indican que Fan Xueyan ha estado delicado de salud desde hace tiempo y



que actualmente padece afecciones cardíacas y respiratorias, exacerbadas por su avanzada edad. También se ha sabido que no puede recibir adecuada atención médica en prisión. Se cree que se encuentra encarcelado en Shijiazhuang (capital de la provincia de Hebei), junto con Huo Binzhang.

● Rogamos envíen peticiones, cortésmente redactadas, solicitando su libertad inmediata e incondicional a: Excmo. Sr. Primer Ministro/Guowuyuan Zongli/Guowuyuan/Pekín/República Popular China. □

otra vez sobre lo mucho que significa para ellos enterarse de que personas desconocidas, en países que nunca visitaron, estaban tratando de ayudarles.

En julio, Lu Hsiu-Lien, puesta en libertad recientemente en Taiwán, visitó el Secretariado Internacional en Londres. Esto es lo que manifestó al final de la entrevista: "Me agrada comunicar a todas las personas de AI que las llamadas telefónicas y las cartas que escriben no son en vano."

"Aunque tardéis en ver el resultado, éste llegará tarde o temprano. Mi presencia aquí es un buen ejemplo. Por favor, creedme: todo lo que habéis hecho merece respeto y gratitud." □ num

SRI LANKA

Amnistía para presos políticos

El 11 de agosto, AI se dirigió al presidente Jayewardene para expresarle el agrado con que recibió la noticia de la amnistía para presos políticos incluida en el acuerdo indo-ceilandés, y para solicitar detallada información acerca del programa gubernamental para su puesta en libertad.

AI dijo que confiaba en que el gobierno restauraría las garantías jurídicas normales e impediría nuevas violaciones de los derechos humanos. AI acogió con agrado la decisión del gobierno de disolver la Guardia Nacional, que, según se informa, habría sido responsable, junto con las Fuerzas Especiales, de homicidios extrajudiciales y de desapariciones, de los que AI ha registrado más de 550 casos hasta la fecha. AI manifestó que confiaba en que entre las personas puestas en libertad fi-

guraran algunas de las que desaparecieron y preguntó qué medidas tomaría el gobierno para dar cuenta de los desaparecidos.

El 12 de agosto se dejó en libertad al padre Singaray, preso de conciencia, cuando el fiscal general decidió no proseguir con su caso ante el Alto Tribunal de Colombo en cumplimiento de los términos del acuerdo indo-ceilandés del 29 de julio. El padre Singaray se encontraba recluso desde noviembre de 1982 en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo. □

VENEZUELA

Más disturbios sociales, menos derechos humanos

Los efectos de una situación económica que desde mayo de 1987 empeora por momentos, se han hecho sentir en una ola de disturbios sociales sin precedentes en los últimos tiempos.

Al recurrirse a las tropas y a la policía para reprimir las protestas, se ha hecho evidente la falta de salvaguardias adecuadas contra la detención y el encarcelamiento arbitrarios y contra el innecesario uso de la violencia por las fuerzas de seguridad.

En mayo, junio y julio hubo manifestaciones en todo el país. Policías y soldados rodearon las universidades y, en algunas ocasiones, dispararon contra los ma-

nifestantes, matando el 2 de julio al estudiante Johnny Matos Villarroel tras abrir fuego contra el edificio de la Universidad de Trujillo.

Cientos de personas, entre las que figuraban dirigentes comunitarios y ex presos políticos, fueron detenidas en redadas realizadas en varias ciudades.

Tras una de ellas se encontró una pila de órdenes de registro en blanco, ya firmadas por un juez. De acuerdo con la ley, los jueces sólo pueden autorizar registros de moradas específicas vinculados a delitos específicos. Al protestó ante las autoridades señalando que este incidente daba crédito a la persecución policial denunciada por ex presos políticos y opositores del gobierno.

El gobierno afirmó que las protestas formaban parte de un plan subversivo, aunque la existencia de tal plan fue puesta en tela de juicio en el Parlamento, por la prensa y por prominentes políticos.

Los detenidos, excepto nueve, fueron puestos en libertad sin cargos. A estos nueve, entre los que figuraban ex presos políticos, dirigentes comunitarios y estudiantes, se los acusó de "rebelión militar" y de pertenecer al grupo guerrillero "Bandera Roja", organización que participó en actividades armadas en los años 60, pero que habría estado inactiva en los últimos años. Están pendientes de comparecer ante tribunales militares. □



"Enciende una vela por mi hijo": los padres de niños detenidos conmemoran el primer aniversario del estado de emergencia. Suráfrica, junio de 1987.

SURÁFRICA

Más de un año en detención sin cargos

Más de mil activistas políticos, sindicalistas, dirigentes comunitarios y líderes religiosos se encuentran aún detenidos sin acusación ni juicio en virtud de las disposiciones del estado de emergencia.

El 11 de junio, el presidente surafricano reimplantó el estado de emergencia — vigente desde junio de 1986 — el día antes de que expirara. Muchos detenidos fueron puestos en libertad formalmente, para a continuación ser detenidos de nuevo, de acuerdo con las nuevas disposiciones.

Muchos llevan más de un año reclusos sin que se les haya acusado. Entre ellos se encuentran los siguientes presos de conciencia: Jomo Khasu, coordinador comunitario; Thabo Makunyane, ex dirigente estudiantil; Deborah Marakalla, activista de la iglesia, y Noel Williams, sindicalista.

Desde que se impuso el estado de emergencia el año pasado, se calcula en 30.000 el número de personas detenidas.

Las nuevas disposiciones de emergencia son muy semejantes a las de 1986, si bien ahora el periodo inicial de detención puede ser de hasta 30 días en vez de sólo 14. El ministro de Orden Público puede posteriormente extender indefinidamente el periodo de reclusión. Los detenidos pueden ser puestos en régimen de incomunicación y nadie, ni siquiera los familiares, tiene derecho a recibir información sobre ellos.

La policía y las fuerzas de se-

guridad cuentan con inmunidad legal para cualquier acción cometida "de buena fe". Según parece, algunos policías han interpretado esta inmunidad como una licencia para agredir a los detenidos. AI ha recibido numerosos informes de tortura, maltrato y agresiones contra los detenidos, algunos de los cuales eran niños. □

MÉXICO

Siete procesados

Jorge Enrique Hernández Aguilar, Preso de Conciencia del Mes en enero, es un periodista mexicano detenido al parecer por su apoyo a organizaciones campesinas.

En mayo, el Gobierno mexicano informó a AI que Jorge Enrique Hernández y los otros seis hombres detenidos en mayo de 1986 estaban siendo procesados por incitar a la violencia y participar en un bloqueo de carretera. El gobierno aseguró que el juicio era justo y negó que se tratara de presos de conciencia.

AI ha insistido sobre estos casos ante el Gobierno mexicano — apuntando particularmente al hecho de que muchas de las declaraciones de cargo contra Jorge Enrique Hernández y los otros hombres fueron retiradas posteriormente por los testigos aduciendo que habían sido extraídas bajo coacción. AI continúa solicitando la libertad de los siete hombres. □

ITALIA

Finaliza el sitio

Al término del sitio de la prisión italiana Porto Azzurro en la isla de Elba el 1º de septiembre, tras una semana de duración, algunos informes de prensa han indicado incorrectamente que AI participó en las negociaciones que resolvieron el conflicto.

Aunque alegrándose del desenlace pacífico del incidente, AI quiere dejar en claro que su política es no actuar como mediador en tales situaciones.

En este caso, un abogado del norte de Italia, que es miembro de la organización, participó en las negociaciones con los presos. Actuó a iniciativa propia y a título personal. Ni se comunicó con ningún funcionario de AI previamente, ni estaba autorizado a actuar en nombre de la organización. □

Noticias de la cárcel

AI supo que en agosto de 1987 107 presos adoptados, o cuyos casos estaban pendientes de investigación, quedaron en libertad. AI adoptó a 67 nuevos presos.

AMNISTÍA INTERNACIONAL — INFORME 1987

Gobiernos ponen trabas al asilo político

El Informe de Amnistía Internacional 1987 reseña cómo millares de hombres, mujeres y niños se han convertido en víctimas de violaciones de derechos humanos ya que gobiernos de todos los credos políticos han encarcelado a sus ciudadanos por mantener opiniones divergentes, los han juzgado sin las debidas garantías o los han encarcelado sin juicio previo, a menudo en condiciones espantosas.

Las víctimas también han desaparecido o han sido torturadas o sometidas a tratos crueles e inhumanos, por ejemplo a flagelaciones y mutilaciones. Centenares de personas han sido ejecutadas mediante lapidación o han sido decapitadas, ahorcadas, fusiladas,

durante 1986 en un informe de 383 páginas, en el que se incluyen detallados apartados sobre 129 países, la cifra más alta hasta la fecha.

En el prefacio se trata el problema de proteger a los refugiados que han huido de la persecución en todas partes del mundo. Muchos gobiernos se preocupan hoy más de negar asilo a los refugiados políticos que de tratar de poner fin a la persecución que los convirtió en refugiados.

La protección internacional de los refugiados se ha vuelto más difícil en los últimos años ya que los gobiernos imponen ahora más restricciones para conceder asilo. Hombres, mujeres y niños perseguidos se han encontrado cerradas las puertas de la seguridad.

Millones de personas han huido de la persecución, en oleadas, en más de treinta países desde mediados de los 70.

Aunque los refugiados no son el cometido específico de AI, la organización insiste en que los gobiernos deben observar el principio de no forzar a las personas a retornar a países donde corren peligro de convertirse en presos de conciencia, o de ser torturadas o ejecutadas.

Aunque de acuerdo con ello en principio, la mayoría de los gobiernos aducen a menudo que los temores de los refugiados son exagerados.

En Europa Occidental y América del Norte, en particular, parece haber una tendencia creciente a considerar "manifiestamente infundadas" un número cada vez mayor de solicitudes de asilo. El peligro es que conlleve decisiones injustas y arbitrarias.

Pero el problema es global y el informe cita ejemplos de muchos países.

En 1986, el Gobierno francés expulsó a españoles de origen vasco a España, donde dijeron haber sido torturados mientras estuvieron a disposición policial; las denuncias estaban respaldadas por pruebas médicas.

En la URSS, ciudadanos soviéticos devueltos por Finlandia



Refugiados salvadoreños, envenenados, asfixiados con gas o electrocutados.

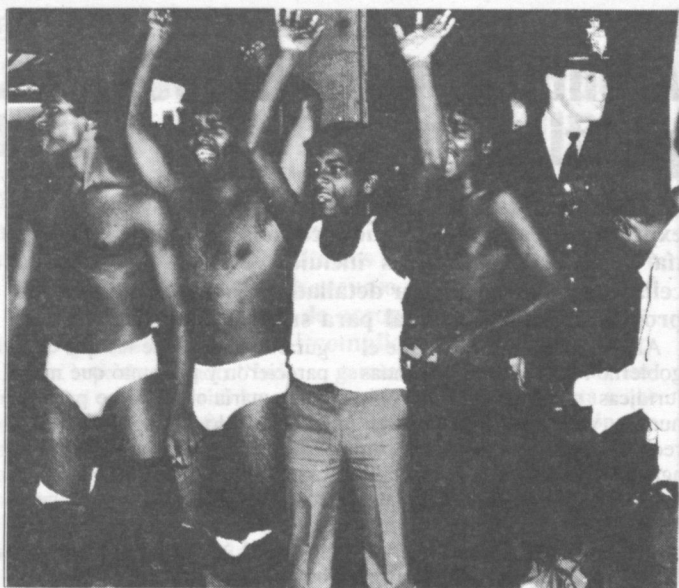
La organización resume su labor en pro de los derechos humanos

SOMALIA

Conmutadas condenas de muerte

Las condenas de muerte de nueve jueces y enseñantes de la fé islámica fueron conmutadas por cadena perpetua el 4 de agosto. Cuatro meses antes, el Tribunal de Seguridad Nacional los había condenado a muerte por "aprovecharse de la religión para crear discordia nacional" y por subversión pero no se había hecho público el fallo del tribunal. (Véase Boletín de agosto de 1987).

AI considera que estas personas son presos de conciencia, detenidas por criticar al gobierno en sus enseñanzas religiosas, y continuará pidiendo su libertad. □



Tamiles de Sri Lanka se desnudan en el aeropuerto de Heathrow, Londres, como protesta ante los intentos de las autoridades británicas de devolverlos a aquel país.

segúan en prisión a finales de 1986 así como 10 ciudadanos yemenitas devueltos por la URSS a Yemen del Sur.

Botsuana devolvió a un político de la oposición a Zimbabue donde permaneció meses incomunicado; a fines de año seguía recluido sin acusación ni juicio.

En EE.UU., miembros del "movimiento santuario", de carácter eclesiástico, fueron sentenciados por haber desafiado abiertamente la aplicación de las leyes de inmigración de los EE.UU. al tratar de proporcionar asilo a refugiados de El Salvador y Guatemala.

A menos que se erradiquen las violaciones de derechos humanos, y hasta que así se haga, habrá personas desesperadas que, con las vidas destrozadas y separadas de

sus familias, seguirán intentando cruzar las fronteras para evitar la cárcel, la tortura o la muerte a manos del Estado.

El informe muestra que las violaciones de derechos humanos no se circunscriben a ningún país, región o sistema político: una ola de secuestros e intimidación por fuerzas clandestinas chilenas y detenciones políticas en masa en Suráfrica. Informes de tortura en Corea del Sur y en Etiopía y ejecuciones extrajudiciales a manos de las fuerzas sirias, o apoyadas por Siria, en el Líbano. Un número récord de presos condenados a muerte en EE.UU. y violaciones de los derechos humanos de minorías étnicas en Birmania y Bangladesh. Presos de conciencia por doquier: en la URSS, en Kenia, en Kampuchea, en Grecia . . . □

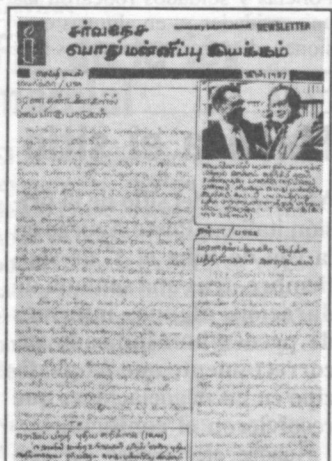
CHAD

Periodista detenido

Saleh Gaba, un destacado periodista, fue detenido el 14 de junio por miembros del servicio de seguridad de Chad.

Saleh Gaba es corresponsal de la Agencia France Presse y de la Associated Press. En 1981 y 1984 estuvo detenido brevemente por sus actividades periodísticas.

De acuerdo con algunos informes, Saleh Gaba fue detenido por su oposición al gobierno del presidente Hissen Habré. Saleh Gaba es un Hadjaray, grupo étnico al que pertenecen también más de 30 personas detenidas recientemente por motivos políticos y recluidas en secreto en Yamena, la capital. □



El Boletín de AI, vertido al tamil por miembros de la sección india. El número de junio (arriba) se escribió a mano y se distribuyó fotocopiado pero se proyecta imprimir los próximos números.

| | | |
|--|--|--|
| <p>EDAI. C/Soria n.º 9-4.º piso Tel. 227 96 31 - Télex 41124 EDAI-E 28005 Madrid, España</p> | <p>amnistía internacional Secretariado Internacional 1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ Gran Bretaña</p> | |
|--|--|--|